INFORME DE ACTIVIDADES 03
correspondiente a un pago del 05 de mayo al 04 de junio 2024.
Contrato Número: CARLOS EMILIO CANATE HERNANDEZ
Contratista: CD-59-2024-1447

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ACTIVIDADES REALIZADAS:

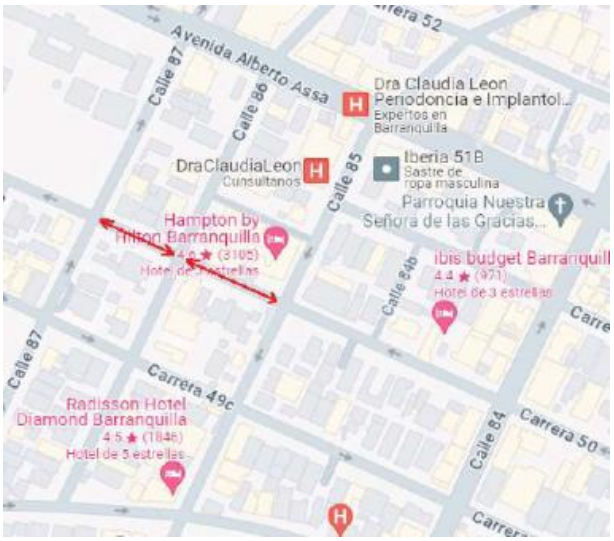
1. Regular la circulación vehicular y peatonal.

GRUPO AGENTES DE TRANSITO BRINDANDO APOYO AL SERVICIO PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU MANIFESTACION ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO ADEA			
ACTIVIDAD 1	SERVICIOS DE APOYO A LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
FECHA Y HORARIO TURNO B	JUEVES 23-05-2024 DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA FINALIZAR EVENTO		
SUPERVISOR - TÉCNICO ENCARGADO	OMAR ENRIQUE TRUJILLO ROMERO		
N°	**Lugar de trabajo**	**Nombres y apellidos**	**Funciones**
01	Sala CIEPS Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR Carrera 43 N° 47-53	AG CARLOS EMILIO CAÑATE HERNANDEZ	Ser el enlace de la Secretaría de Tránsito, novedad que le sea reportada, por favor llamar al técnico encargado, OMAR ENRIQUE TRUJILLO ROMERO , coordinador de los orientadores y personas encargada de resolver cualquier problemática de movilidad e inquietud referente al tema de nuestra competencia. (POR FAVOR LLEVAR PRENDAS INSTITUCIONALES GORRA Y CHALECO REFLECTIVO COLOR VERDE LIMON)

Página 1 de 2

2. Vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.

Se apoyo en el cierre parcial de la carrera 49C entre calles 76 y 79.



3. Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes.
4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo vehículo que sean inmovilizados o retenidos a los lugares autorizados conforme el procedimiento.
5. Ejercer sus funciones de:
(i) Policía judicial: Respecto a los hechos punibles de competencia a las autoridades de tránsito de acuerdo al código de procedimiento penal y código nacional de tránsito.
(ii) Educativa: A través de la cual deberá de orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.
(iii) Preventiva: De la comisión de infracciones o contravenciones, regulando la circulación vehicular y peatonal, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito. Vigilancia Cívica: De protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente y la ecología, en los ámbitos urbanos y rural contenido en las actuales normas ambientales y de tránsito y transporte.



6. Apoyar en el diseño y desarrollo que permitan el mejoramiento de la política institucional en materia de seguridad vial a través de los orientadores de Tránsito



Ate.

Carlos E Cañate H.

CARLOS EMILIO CAÑATE HERNANDEZ
C.C 72188829